



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 98/2021

(Por medio de la cual se otorga la Cruz de Oro San Francisco Javier al colaborador Jaime Figueroa Cuartas)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana en sus numerales 19, y siguientes, estableció lo relativo al otorgamiento de la distinción Cruz San Francisco Javier.
2. Que el Reglamento citado dispone que la Cruz San Francisco Javier, sea conferida para exaltar y estimular a los profesores y empleados administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia.
3. Que desde la Dirección de Relacionamiento se ha presentado a consideración del Rector y de un comité integrado para ello, al colaborador Jaime Figueroa Cuartas, para que se le confiera la Cruz de Oro San Francisco Javier.
4. Que el colaborador Figueroa Cuartas ha estado al servicio de la Universidad desde 1988, ejerciendo funciones directivas con entrega, devoción, eficiencia y demostrando la mayor lealtad hacia nuestra Institución.
5. Que dentro de sus aportes a la institución, se destacan los logros conseguidos como Director del Centro de Consultorías y Educación Continua de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali.
6. Que por lo anterior, Jaime Figueroa Cuartas es ejemplo para esta Comunidad Educativa.
7. Que en observancia de los requisitos exigidos por el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana, corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta condecoración a quienes los hayan cumplido.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la Cruz de Oro San Francisco Javier, al colaborador Jaime Figueroa Cuartas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Imponer dicha condecoración en acto que presidirá el Rector de la Seccional. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 20 de mayo de 2021.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO, S. J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional